

Código de ética y conducta





2025

Contenido:

1. Mensaje de la Gerencia general de XM	02
2. Introducción	03
3. Destinatarios del código de ética y conducta	03
4. Liderazgo inspirador	04
5. Nuestro deber y compromiso es acatar el marco normativo aplicable, los lineamientos internos y seguir los más altos estándares	05
6. La integridad: el punto de partida y los impulsores que la construyen	06
7. Comportamientos que protegen la integridad	07
8. Señales de alerta	17
9. Eres parte de la solución	20
10. Nos enfocamos en la prevención	20
11. Conductas que promueven nuestro principio de la integridad	21
12. El legado que dejamos: el compromiso inquebrantable con la sociedad	22
13. Tomar decisiones con integridad	23
14. Preguntas frecuentes sobre la aplicación del código	25
15. Nos enorgullece nuestro constante ciclo de mejora	29



Mensaje de la Gerencia General de XM

En XM somos conscientes que la generación de confianza con nuestros grupos de interés va más allá de la excelencia integral, fundamentándose en actuar con integridad y reconociendo constantemente a la ética como la característica intrínseca y elemento diferenciador de quienes formamos parte de la organización. Hoy, los invito a que reafirmemos juntos nuestro compromiso con los principios rectores, que inspiraron la nueva versión del Código de Ética y Conducta que les presentamos.

El sector eléctrico colombiano y, por consiguiente, XM; está en una transición retadora que exige que el actuar desde la convicción sea la guía de cada decisión impulsándonos hacia los más altos estándares de transparencia, autonomía y buenas prácticas empresariales.

Este código es el eje central que sostiene la confianza y credibilidad que hemos construido con nuestros grupos de interés, por esto, hemos incorporado elementos clave para reforzar la integridad como atributo fundamental, y que es potencializado por la honestidad y la transparencia como nuevos impulsores que se suman al compromiso con la vida, el respeto y la responsabilidad; así mismo, declaramos de forma más explícita nuestro deber con la protección de los denunciantes de buena fe y con el uso ético y responsable de la inteligencia artificial.

Celebramos nuestro compromiso con Colombia, reflejado en nuestro lema "Hechos por Colombia". Llevamos más de dos décadas de desarrollo y evolución, estamos hechos: de trabajo arduo, de dedicación y de una visión compartida por un futuro sostenible y próspero para el país. Nuestra historia está construida sobre la base de la confianza y la integridad, principios que siguen guiando cada una de nuestras acciones.

En XM reconocemos la importancia de un actuar íntegro y transparente, basado en estrategias de prevención, donde el establecimiento y la divulgación de los lineamientos de este código contribuyan al fortalecimiento de la cultura ética de la organización. Lo anterior, apalancado en herramientas que nos permitirán cuestionarnos antes de tomar decisiones y asegurarnos de que estén alineadas con nuestros principios éticos; por esto, se pone a disposición el modelo PARA, el cual nos invita a Parar, Analizar, Reflexionar y Actuar, frente a las diferentes escenarios y decisiones a las que nos enfrentamos a diario.

Quiero invitarlos a que vivamos con convicción estos principios y los nuevos elementos del código, incorporándolos en nuestras acciones diarias con el propósito de continuar contribuyendo a la sostenibilidad de XM y a generar un impacto positivo en el sector y el país.

María Nohemí Arboleda Arango.
Gerente General XM

Introducción

En XM, entendemos que la ética y la integridad son la base sobre la cual se construyen relaciones sólidas y duraderas. Con orgullo, presentamos la nueva versión de nuestro Código de Ética y Conducta, un documento que refleja nuestro compromiso continuo con la integridad, la transparencia, y la sostenibilidad.

El código de ética y conducta no solo es una guía para nuestras acciones diarias, sino también un reflejo de nuestra identidad como organización. En un mundo en constante cambio, mantenemos firmes nuestros principios, adaptándonos a nuevas realidades sin perder de vista nuestros valores y principios fundamentales.

Esta versión incorpora nuevas directrices que refuerzan nuestro compromiso con la integridad y la responsabilidad. Hemos añadido elementos que promueven la protección de los denunciantes de buena fe y el uso ético de la inteligencia artificial, asegurando que nuestras decisiones estén siempre alineadas con los más altos estándares éticos.

En XM, creemos que la ética no es solo una obligación, sino una oportunidad para liderar con el ejemplo y generar un impacto positivo en nuestra comunidad y en el sector. Este código nos invita a vivir estos principios con convicción, integrándolos en cada acción y decisión, para fortalecer la confianza y contribuir a la sostenibilidad y generación de valor de nuestra organización y de los diferentes grupos de interés.

03

Destinatarios del código de **ética y conducta.**

Todos los grupos de interés^① de XM, como destinatarios de este código, debemos seguir lo dispuesto en las leyes nacionales e internacionales aplicables, así como los lineamientos aquí contenidos, que son de obligatorio cumplimiento y su omisión puede conducir a consecuencias de orden laboral, disciplinario, legal, entre otras.

Si bien XM es subsidiaria de Ecopetrol S.A. a través de su filial ISA S.A. E.S.P., XM cuenta con un gobierno corporativo autónomo e independiente en sus órganos de dirección y de administración.

① Grupo de Interés: empleados, clientes (agentes, promotores, innovación), proveedores, gremios, estado (ejecutivo y legislativo), academia y ecosistema de innovación, medios de comunicación y líderes de opinión, accionistas, ONG's y organismos multilaterales y usuarios.

04

Liderazgo y capacidad de influencia.

En XM el liderazgo marca el tono ético y transparente al actuar, destacándose por un comportamiento inspirador y motivador. Un líder reconoce el efecto multiplicador de sus acciones, trabajando con determinación para sembrar cambios positivos y convertirse en un referente. Además, actúa como fuente legítima de información para la toma de decisiones sectoriales y la construcción de políticas públicas, siendo un actor de cambio y movilizador de alianzas hacia la transición energética.

Este código empodera a las personas destinatarias para que ejerzan cada una de sus funciones y acciones con un liderazgo respetuoso, incluyente y ejemplar.

Fomenta el trabajo en equipo, se basa en la empatía, se ejerce con humildad e invita a apropiarnos de nuestras tareas y a desarrollarlas con pasión y compromiso.

Nuestro liderazgo se extiende a todos los ámbitos de la vida: familia, amigos, espacios de trabajo, proyectos personales y laborales, pero, sobre todo, tiene relación con la manera en la que nos relacionamos con el entorno.

Promovemos una cadena de ejemplos, generando una dinámica innovadora que permite crear un efecto multiplicador de comportamientos éticos orientados a la excelencia. Basándonos en la premisa de que un acto correcto incentiva acciones positivas, y un buen ejemplo genera comportamientos destacados. En XM, a través de nuestro liderazgo, sumamos energía, sumamos pasión.

¿Cómo lideramos con el ejemplo?

Las siguientes son conductas que todas las personas estamos obligadas a implementar:

- Conocer, entender, interiorizar y promover este código y vivirlo con integridad, coherencia y convicción.
- Manifestar el conocimiento y compromiso frente a nuestro código, la declaración de conflictos de intereses y la adhesión a los lineamientos dispuestos por XM en materia de ética y transparencia.
- Conocer y acoger las normas y reglamentación que rigen la actividad desarrollada y la relativa a la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, soborno, corrupción y protección de la libre competencia, y demás que regulen las conductas éticas y de cumplimiento señaladas en este código.
- Cooperar en el desarrollo de las investigaciones internas o externas que tengan por objeto establecer posibles violaciones a este código y al código de ética y conducta para proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados.

Si bien todas las personas somos líderes, hay algunas responsabilidades adicionales que deben ser estrictamente observadas por quienes tienen personal a cargo:

- Comunicar expresamente a sus equipos de trabajo el deber que tienen de actuar con integridad y de implementar en el desempeño de sus responsabilidades y funciones, los principios de XM.
- Promover la apropiación de este código en sus equipos mediante acciones periódicas que incentiven su comprensión y puesta en práctica, así como verificar la aplicación de su contenido.
- Hacer seguimiento a la gestión, a efectos de verificar la aplicación de los lineamientos contenidos en este código y de los controles internos de la compañía, que se sustentan en la necesidad de mitigar riesgos.
- No aplicar represalias contra quienes presenten denuncias de buena fe por presuntas violaciones al código. Cumplir y propiciar la protección a los denunciantes de buena fe.
- Permitir y promover el uso de la línea ética para formular consultas, dilemas y denuncias.
- Difundir y garantizar la aplicación de los lineamientos internos sobre riesgos de cumplimiento, de acuerdo con los documentos adoptados por XM.

En cuanto a los administradores^② de XM, al tener a su cargo la planeación, organización, dirección y control, así como la toma de decisiones estratégicas y la responsabilidad adicional que se deriva de su gestión, deberán cumplir también con las obligaciones atribuidas por la ley, los estatutos sociales, los reglamentos de funcionamiento de la Junta Directiva/Directorio/Consejo de Administración, así como de sus comités o del órgano social de los que formen parte.

Así mismo, deberán liderar bajo el concepto de “tone at the top” (tono desde lo alto), entendido como la apropiación y promulgación, en todos los niveles, de la cultura ética que debe permear en XM. Así, los administradores vivirán y liderarán con sus decisiones y conductas, el ambiente para que los trabajadores y beneficiarios sigan su ejemplo.

05

Nuestro deber y compromiso

es acatar el marco normativo aplicable, los lineamientos internos y seguir los más altos estándares.

Reconocemos la obligación de cumplir las leyes nacionales e internacionales vinculantes, pero, al ser la excelencia nuestra pasión, nos comprometemos a ir más allá, adoptando, el cumplimiento normativo y los altos estándares de ética y cumplimiento.

② Administradores: son los miembros de juntas directivas, directorios o consejos directivos, los representantes legales, los trabajadores del nivel directivo y quienes de acuerdo con las leyes del país correspondiente y los estatutos sociales de XM, tengan el carácter de administrador o directivo.

Nos desafiamos día a día para elevar nuestro potencial, manteniendo la motivación e implementando el conocimiento de vanguardia, sin comprometer nunca nuestra integridad.

Te invitamos a fomentar la integridad y a continuar elevando los estándares más allá de lo que reglamenta este código. Marquemos la diferencia en cada oportunidad que tengamos para hacerlo.

06

La integridad:

El punto de partida y los impulsores que la construyen.

La integridad, nuestro piso y nuestro techo, es el principio que abarca todo lo que somos y traza el camino que nos lleva hacia donde vamos. Representa la coherencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos. La armonía entre ser y parecer. La transversalidad de la ética en todos los ámbitos de nuestra vida. El atributo que resume las premisas fundamentales que nos hacen personas comprometidas con la vida, respetuosas, transparentes, responsables y honestas, que actúan de forma ética y son firmes ante lo que no es negociable.

La integridad refleja un conjunto de características que denominamos impulsores, abarcando valores que trascienden la premisa legal contenida en las normas referentes a las diferentes disciplinas.

Nuestras conductas éticas surgen de nuestra esencia y autonomía, y no derivan de la vigilancia o el miedo de una sanción, sin perjuicio de que su inobservancia implique un incumplimiento al marco ético o legal y que, de ello, se deriven consecuencias de tipo laboral, administrativo, disciplinario, fiscal o penal, etc.

¿Qué es un impulsor?

En la industria hablamos del término *impulsor*, cuando nos referimos a un dispositivo utilizado para optimizar el funcionamiento de un sistema y mejorar su eficacia. Su función principal es transformar la energía. Los impulsores de la integridad son: compromiso con la vida, respeto, transparencia, responsabilidad y honestidad.

Esos impulsores potencializan la energía de nuestro sistema de ética y cumplimiento, ya que su engranaje genera una dinámica poderosa y transformadora que alcanza niveles superiores permitiendo que fluya hacia nuestro propósito.

Los impulsores de la integridad, vinculantes y exigibles, enfocan nuestro caminar en la ruta hacia la excelencia. Como destinatarios de este código, nuestro deber es seguir estos impulsores:





Compromiso con la vida, implementando acciones de autocuidado y seguimiento de los lineamientos encaminados a proteger la vida, la seguridad, la salud y el medio ambiente.



Respeto, aceptando y reconociendo las diferencias, sin menosprecio ni discriminación, por identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, discapacidad, nacionalidad, origen, nivel de educación, situación sociocultural, religión, cosmovisión u otras características propias de nuestra diversidad.



Transparencia, brindando claridad, sin ocultar información y evitando imprecisiones u opacidades.



Honestidad, actuar con sinceridad, no engañar, mentir, robar o hacer trampa.



Responsabilidad, siendo confiables, cumpliendo con los compromisos adquiridos, con coherencia y generando credibilidad.

07

Comportamientos que protegen la integridad.

XM es el valor que generamos para nuestra empresa, para la sociedad, nuestro talento humano y el mercado en el que operamos.

En XM buscamos proteger el respeto de los derechos humanos y su debida diligencia en el ámbito de la actividad que realizamos, y de su cadena de valor, instaurando los procedimientos que busquen su cumplimiento. Contamos con instrumentos que orientan nuestra gestión, las actividades empresariales, identificamos los estándares legales establecidos en el sistema universal, interamericano y nacional de derechos humanos, alineados con los principios, iniciativas y marcos adoptados voluntariamente.

Expresamos nuestra contundente e inquebrantable posición frente a la no tolerancia de cualquier acto encaminado a causar daño y, particularmente, de cualquier acto de corrupción. Así mismo, el rechazo de toda conducta que viole o desconozca el marco ético o legal, contra cualquier acto con dolo, contra los comportamientos malintencionados y contra cualquier situación que atente contra la transparencia y que vulnere los derechos humanos. Declaramos nuestro firme propósito de preservar nuestra integridad personal y la integridad de XM.

Rechazamos la corrupción.

En XM tenemos tolerancia cero hacia la corrupción. Cuando las personas usan el poder, la confianza, la autoridad o la responsabilidad, y abusan de esa posición para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida en favor de él o de un tercero, incurren en actos de corrupción.

No efectuamos pagos de facilitación, donaciones, contribuciones políticas, desviación de dineros ni cabildeo.

En XM prohibimos los pagos de facilitación, la desviación de dineros de actividades de inversión social o patrocinios hacia actividades políticas o ajenas a los propósitos establecidos para ello.

Prohibimos las donaciones y contribuciones políticas, así como cualquier donación que contravenga lo dispuesto en las leyes aplicables en cada país.

No permitimos los pagos, directos o indirectos, de dinero o cualquier especie, por servicios de cabildeo; entendido como el pago para influenciar la toma de decisiones de autoridades, sobre asuntos que resulten de interés a quien hace el pago. Nuestro relacionamiento con el sector público se ajusta al desarrollo de las actividades de XM.

En dicho relacionamiento debe prevalecer la integridad, por lo que se prohíbe cualquier acto que pueda ocasionar una percepción de poca transparencia, así como los actos de corrupción, soborno, ofrecimiento o recibo de favores, atenciones, regalos, entre otras.

XM no financia ni promueve partidos políticos, ni a sus representantes o candidatos, ni efectúa patrocinios de congresos o actividades que tengan como fin la propaganda política. Por ello, los administradores y trabajadores no podemos utilizar para tales propósitos los bienes, ni los recursos (sistemas de información, reuniones internas o externas, entre otros) de XM.

Rechazamos el soborno en cualquier modalidad.

En XM no se permite: ofrecer, proponer, solicitar, prometer, recibir, aceptar, entregar o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor, sea en dinero o en especie (productos o servicios, una oferta, o promesa de pagar algo a futuro), de forma directa o indirecta, a cambio de un beneficio personal indebido, para un tercero o para la empresa, o para que una persona actúe o deje de actuar. Esta es una modalidad de corrupción que busca obtener ventajas injustas o privilegios mediante el uso de incentivos indebidos.

Cuando una persona natural o entidad ofrece, promete o da algo de valor, como dinero o regalos, a una persona funcionaria pública extranjera, para su provecho o el de una tercera persona, con el fin de obtener o retener negocios o ventajas indebidas en el ámbito internacional, incurre en soborno transnacional, también conocido como soborno o cohecho internacional. El soborno internacional implica el uso de ofrecimientos para obtener beneficios ilegítimos en relaciones comerciales o gubernamentales que trascienden las fronteras nacionales.

Es importante aclarar que la simple promesa u ofrecimiento es suficiente para que se configure un acto de soborno nacional o internacional.

Los destinatarios de este código acatamos lo dispuesto en la ley FCPA (Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero – Foreign Corrupt Practices Act), ley de los Estados Unidos que tiene como objetivo la prevención de actos de soborno transnacional y corrupción a personas servidoras públicas extranjeras por parte de personas naturales o jurídicas que sean estadounidenses, que coticen en la bolsa de valores de los Estados Unidos, sus subordinadas, o compañías que tengan alguna relación con ese país. La ley FCPA tiene aplicabilidad incluso para compañías extranjeras que no operan en los Estados Unidos, por el solo hecho de que utilicen algún sistema financiero, tecnológico, transmisión de datos u otros factores de ese país.

No aceptamos ni ofrecemos obsequios, regalos, atenciones, hospitalidades ni entretenimiento en contravención de las regulaciones internas

En XM reconocemos que los objetos promocionales de valor comercial y proporcionalmente razonables tienen fines de posicionamiento de marca y que, para el cumplimiento de ciertas funciones y labores, el relacionamiento con contrapartes es indispensable.

Rechazamos cualquier obsequio promocional, atención, hospitalidad o entretenimiento que tenga el potencial de afectar la integridad personal o de la compañía, que pueda generar una percepción de poca transparencia, o que pueda configurar un soborno o compromiso impropio, independientemente de su monto.

La esencia de este lineamiento consiste en evitar que, mediante estas prácticas se pueda incurrir en cualquier situación que afecte la imparcialidad, objetividad o independencia de un administrador o trabajador a través de la aceptación o entrega de un regalo para sí, sus beneficiarios o un tercero, así como de preservar la transparencia y equidad en todos los procesos, decisiones y gestiones de XM.

Las disposiciones en materia de entrega, recepción, ofrecimiento o aceptación de obsequios, regalos, atenciones u hospitalidades se encuentran en la Guía Corporativa Anticorrupción y Antisoborno de ISA y sus empresas.

Prevenimos el lavado de activos.

No aceptamos ninguna acción para ocultar o disfrazar el origen ilícito de dinero obtenido a través de ciertas actividades como narcotráfico, corrupción, fraude, secuestro, extorsión, trata de personas, entre otros delitos fuente, dándole la apariencia de haber sido obtenido de forma legítima.

Es importante que sepamos que este delito se materializa cuando los dineros que provienen de estas fuentes ilegales entran al sistema financiero formal, mediante transacciones financieras complejas para hacer que el dinero ilícito parezca legal o legítimo. Por ejemplo, mediante movimientos financieros que pasan por distintas personas y múltiples cuentas bancarias de difícil trazabilidad y rastreo, pasando incluso por diferentes países, dificultando así la detección por parte de las autoridades.

No financiamos el terrorismo.

En cualquier circunstancia rechazamos que se provean fondos, recursos o apoyo financiero a grupos o individuos que realizan actividades terroristas. Estas actividades pueden incluir la compra de armas, la inversión para planear ataques, la capacitación y el entrenamiento de terroristas, y otras acciones destinadas a promover el terrorismo y la violencia.

No contribuimos a la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

En XM no aceptamos, aportamos o destinamos fondos, recursos o apoyo financiero a personas, organizaciones o países que buscan desarrollar, adquirir o propagar armas capaces de causar daño a la humanidad y destruir en una escala masiva; por ejemplo, armas nucleares, químicas o biológicas.

La lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva nos compromete a todos, ya que son un riesgo latente que estamos llamados a mitigar a través de procedimientos de debida diligencia y la implementación de controles suficientes y apropiados.

Gestionamos nuestras contrapartes.

Reconocemos que una gestión de riesgos implica evaluar cuidadosamente las transacciones financieras, comerciales o legales en las que participemos, por lo que sabemos que es necesaria una debida diligencia.

Estamos obligados a acatar las sanciones y restricciones económicas que impone la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Por lo tanto, todos protegemos la reputación de XM, así como la integridad propia, a través de análisis de información, antes de proceder con cualquier relacionamiento formal.

Unidos contra el fraude.

El engaño intencional o deliberado para obtener cualquier ventaja indebida, deshonesto o improcedente se configura como fraude y constituye una prohibición expresa y exigible por parte de los destinatarios de este código. No manipulamos, falsificamos o tergiversamos información con el fin de inducir a otra persona al error. Estamos llamados a no participar de forma directa o indirecta en ninguna actividad que contemple el fraude y a rechazar toda práctica de falsificación de documentos, información errónea sobre productos o servicios, manipulación de registros financieros, entre otras.

Transparencia y claridad siempre.

Rechazamos con contundencia la falta de transparencia o claridad en cualquier situación, ya que puede generar desconfianza y dificultar o afectar la toma de decisiones informadas.

Protegemos la libre competencia económica.

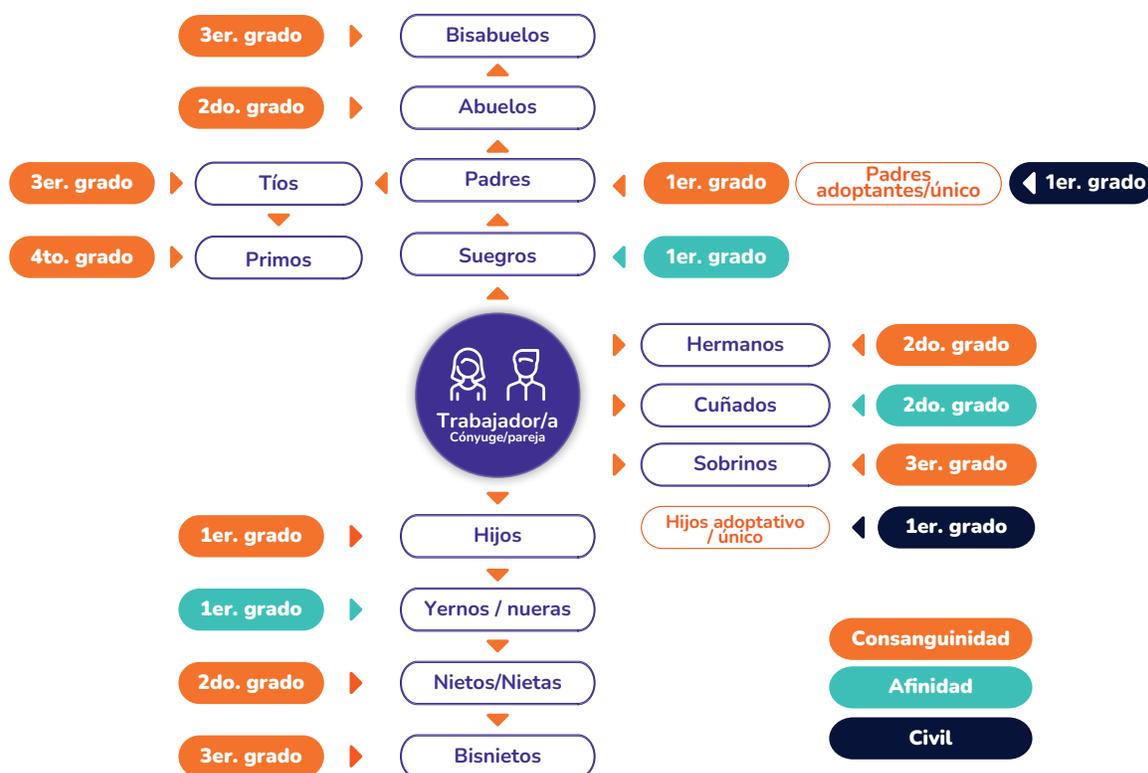
En XM promovemos la libre competencia en el mercado, de forma que las empresas compitan en el mercado de manera justa, leal y transparente, sin incurrir en prácticas que afecten el funcionamiento normal del mercado como: participar o promover acuerdos que limiten la libre competencia, abusar de la posición dominante en un mercado, o actuar de manera desleal.

Así mismo, aseguramos que los procesos contractuales sean transparentes y fomenten la pluralidad, la igualdad de condiciones, el acceso a la información y el rechazo al direccionamiento en la selección de proveedores y contratistas.

Gestionamos adecuada y oportunamente los conflictos de intereses.

Los administradores y empleados se encuentran en una situación de conflicto de intereses cuando, debido a sus funciones, deban tomar una decisión, realizar u omitir una acción y se encuentren con la posibilidad de escoger entre el interés de la empresa y el interés propio o el de un tercero^③, de manera que, de optar por cualquiera de estos dos últimos, estaría comprometiendo su objetividad o independencia. Dentro de los terceros respecto de los cuales se podría tener una situación de conflicto de interés, pueden ser también los familiares cercanos^④ de los administradores o empleados.

Ante los conflictos de interés, la actuación de los Administradores y empleados de XM deben regirse por los principios de lealtad, abstención, confidencialidad y el deber de informar toda situación de posible conflicto de intereses derivados de las relaciones de los administradores y empleados con sus familiares. La siguiente gráfica ilustra los grados de consanguinidad, afinidad y civil respecto de los cuales pueden presentarse conflictos de intereses.



③ Tercero: contratista, proveedor, distribuidor, consultor, intermediario, accionista, inversionista, cliente, funcionario público, y en general todo aquel con quien se establezca una relación comercial, contractual o de cooperación, así como los Familiares Cercanos de los Administradores y empleados de XM.

④ Familiares cercanos: cónyuges o compañeros permanentes o con quien se tenga una relación sentimental análoga, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos, bisabuelos, nietos, bisnietos tíos, sobrinos, primos), segundo de afinidad (padres, hijos, abuelos, nietos y hermanos del cónyuge o compañero permanente) y único civil (padres o hijos adoptivos).

Un conflicto de intereses derivado de la relación de una persona, administrador o empleado con un tercero no requiere necesariamente de algún grado de consanguinidad, afinidad o relación civil para configurarse. Un conflicto de intereses puede darse en cualquier situación en la cual el criterio objetivo e independiente de una persona se pueda ver nublado por tener un interés directo o indirecto, que no tiene que ser económico, en la decisión o gestión encomendada a quien toma la decisión. La adecuada gestión de conflictos de intereses es esencial, permite preservar la confianza que tenemos entre nosotros y que tienen los externos en la compañía.

En XM gestionamos los conflictos de intereses para que no se afecte la transparencia en las decisiones, acciones o gestiones, ni la objetividad.

Velamos por un entorno libre de violencia, acoso sexual y laboral y violencia en el trabajo

El acoso laboral se refiere a conductas persistentes y demostrables, ejercidas sobre un trabajador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato; un compañero de trabajo o un subalterno, dirigidos a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia del trabajador.

El acoso sexual puede definirse como las insinuaciones sexuales inapropiadas, demandas de favores sexuales o cualquier conducta verbal, no verbal o física de naturaleza sexual no deseada, la cual se produce en el entorno personal o profesional, creando un ambiente hostil.

La violencia sexual ocurre con cualquier acto de agresión o conducta sexual no consentida que cause daño físico, emocional, psicológico o espiritual, por ejemplo, abuso sexual, contacto físico no deseado, tocamientos, acercamientos físicos, acoso sexual físico, violación o cualquier otro tipo de coerción sexual.

Rechazamos contundentemente estas conductas que impactan los derechos humanos, afectando el bienestar, la seguridad, la dignidad y la integridad de las personas.

Reconocemos, respetamos y valoramos la diversidad, la participación equitativa y la igualdad de oportunidades.

Los procesos y procedimientos de cualquier índole que se adelanten en XM deben caracterizarse por la no discriminación y el rechazo de cualquier conducta que impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas debido a su pertenencia étnica, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, edad u otra característica de su diversidad. Por eso, nos alentamos a buscar lenguajes inclusivos, evitando términos que puedan ser excluyentes, discriminatorios o violentos, reconociendo, dentro del enfoque de equidad, las diferencias y riesgos particulares a los que ciertos grupos pueden ser susceptibles.

Fomentamos, a través de nuestros procedimientos y prácticas, un ambiente de trabajo que reconozca, respete y valore la diversidad en todas sus formas, que aliente la participación equitativa en la toma de decisiones y la igualdad de oportunidades para todas las personas que formamos parte de XM.

Desarrollamos operaciones libres de accidentes y enfermedades de origen laboral.

En XM protegemos la vida en todas sus manifestaciones, promovemos y cumplimos con los lineamientos de seguridad y salud ocupacional, gestionamos los riesgos de manera preventiva y suspendemos una actividad cuando las condiciones cambian y se identifican actos o situaciones que aumenten la probabilidad de ocurrencia de un evento inseguro o subestándar. Reportamos abierta y oportunamente los incidentes y los investigamos incorporando mejoras a nuestro sistema de gestión HSE.⁹

Cuidamos del medio ambiente.

Somos responsables con el planeta y estamos llamados a actuar de manera consciente para protegerlo. En coherencia con el cumplimiento de nuestro propósito superior, entendemos cómo las acciones que van más allá del negocio se deben alinear y articular a iniciativas globales del entorno corporativo de XM para sumar energía a metas colectivas para el cuidado del planeta.

XM orienta esfuerzos a generar concientización ambiental y a fortalecer su relacionamiento y consulta con grupos de interés, de conformidad con la estrategia de entorno y la normativa aplicable.

Aseguramos la integridad de la información financiera.

Actuamos con honestidad, asegurando la precisión y transparencia en el registro y presentación de la información financiera de XM, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales, principios contables y estándares de reporte exigidos. No manipulamos ni distorsionamos ningún tipo de información financiera, asegurando que los accionistas, inversionistas o cualquier parte interesada reciba información cierta y que refleje la realidad financiera de las compañías.

En pro de velar por la integridad de la información financiera, XM cuenta con un sistema de control interno que, en materia contable, asegura que los activos de las compañías se manejen y administren de forma debida y que, con un detalle razonable, reflejen de manera precisa y correcta las transacciones y disposiciones de los activos de las empresas.

Todas las personas que trabajamos en XM formamos parte del sistema de control interno, y damos cumplimiento estricto a los controles a nuestro cargo, de tal manera que se pueda certificar la precisión de los estados financieros frente a auditores y autoridades gubernamentales que lo requieran.

Toda la información financiera que deba ser reportada interna o externamente debe seguir la normativa aplicable frente a la revelación de información relevante y no relevante, ser correcta y garantizar la completitud y exactitud. Por lo tanto, cualquier error debe informarse de inmediato. Se tendrá soporte de los registros contables de forma segura, confiable y sistematizada.

⁹ HSE: Salud, Seguridad y Ambiente de trabajo.

Usamos adecuadamente los recursos de XM.

Los recursos de la compañía incluyen equipos, materiales, información, servicios, entre otros, los cuales empleamos de manera eficiente y efectiva para fines laborales y no personales.

Adicionalmente, los recursos involucran los beneficios que se otorgan a los empleados, los cuales deben ser obtenidos y utilizados, de acuerdo con los requisitos establecidos por XM.

Reconocemos que los elementos tecnológicos asignados y la información que consignemos en ellos son de la compañía, por tal razón, deben emplearse con fines corporativos. Gestionamos los activos de forma responsable, manteniendo su valor y aprovechándolos al máximo para generar ingresos y beneficios sin transgredir la ética y el uso razonable.

Reconocemos el deber de cumplir con los lineamientos sobre uso de software licenciado y no realizamos descargas de herramientas sin seguir los lineamientos definidos para ello.

Protegemos los recursos contra pérdidas, daños o usos indebidos y los utilizamos para cumplir las metas con sujeción a los lineamientos definidos por la empresa. Reconocemos que el uso inadecuado de estos recursos puede generar consecuencias disciplinarias, laborales, penales y/o fiscales.

Nuestros negocios son transparentes y objetivos.

En XM llevamos a cabo los negocios y procesos de abastecimiento de manera honesta, transparente y conforme con las leyes, regulaciones y procedimientos internos aplicables.

Actuamos con honestidad, conociendo y respetando los clausulados, términos y procedimientos acordados, sin tomar decisiones, interactuar o gestionar cualquier situación cuando nuestra objetividad, imparcialidad o independencia se vea afectada, y tratamos a todas las partes de los procesos de manera equitativa, respetuosa y justa.

En ninguna circunstancia permitimos, fomentamos, avalamos, toleramos o incurrimos, de manera directa o indirecta, en un acto que pueda implicar un soborno, una afectación a la libre competencia, cualquier modalidad de corrupción o conductas indebidas que puedan comprometer la validez del negocio o contrato.

Protegemos a los denunciantes de buena fe.

En XM reconocemos la importancia de contar con mecanismos de reclamación confiables y, en este sentido, protegemos a los denunciantes de buena fe para, así, evitar que el temor a una represalia impida que se reporten hechos o situaciones que potencialmente puedan implicar una desviación al marco ético o legal. Por ello, adquirimos el firme compromiso de asegurar, además de la confidencialidad de los reportantes y su anonimato, un entorno de tranquilidad y confianza donde levantar la voz no pueda ser objeto de ninguna consecuencia adversa.

Respetamos los derechos humanos (DDHH).

En XM conocemos, respetamos y promovemos los DDHH de manera activa, mediante las siguientes acciones:

- Cumplimiento de las normas locales e internacionales aplicables, relativas a las prácticas laborales justas y los derechos humanos, incluidas las prohibiciones de trabajo forzoso o infantil.
- Entendimiento y diálogo incluyente que permita contribuir al desarrollo del sector y del país.
- Identificación y prevención de riesgos y, cuando sea necesario, mitigación y remediación de los impactos negativos que genere la operación sobre las personas.

Compartimos la convicción de que las prácticas empresariales que aseguran el respeto de los DDHH contribuyen a la generación de un mercado global más estable, equitativo, incluyente y que fomenta sociedades más prósperas y desarrolladas.

Aseguramos la protección de los datos personales.

Reconocemos que la intimidad es un derecho fundamental encaminado a proteger la privacidad y los datos personales de los titulares de la información. Los datos personales hacen referencia a cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas determinadas o determinables. Incluyen la información con la que podemos ser identificados como nuestro nombre y número de identidad, pero también otros como los datos de ubicación, género, información médica o financiera. XM actúa conforme a las leyes aplicables en cada uno de los países de operación.

Reconocemos el especial cuidado que requiere el tratamiento de datos privados o sensibles. Algunos ejemplos de estos últimos son la historia clínica, orientación sexual, participación en asociaciones sindicales, o la información relacionada con menores de edad, entre otros. La información asociada a la condición de víctima o aspectos relativos a inclusión y diversidad son datos sensibles. El respeto, uno de los impulsores de la integridad, nos motiva a tratar adecuadamente los datos personales que debemos gestionar en el marco de nuestras actividades. Cada área es responsable de la información a su cargo y, si esta incluye datos personales, deberá tratarlos adecuadamente.

Por lo anterior, aplicamos los principios que rigen el tratamiento de datos personales como el de acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad; los de finalidad y libertad, y demás que señala la ley. Su aplicación es esencial para salvaguardar los datos contra cualquier forma de daño, robo, pérdida, acceso o uso indebido o no autorizado.

Protegemos la confidencialidad en la información.

La información gestionada por XM debe ser protegida contra amenazas internas y externas que puedan comprometer su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

Reconocemos el valor estratégico de la información y, por ello, adoptamos mecanismos de protección a nivel de procesos, tecnología y personas. Esto implica que todos acojamos las medidas y procedimientos dispuestos para mantener la seguridad y evitar pérdidas, fugas, intrusiones y ataques cibernéticos.

La confidencialidad de la información es esencial para evitar que se divulgue, a personas no autorizadas, cualquier información que no sea pública, en esa medida, todos debemos adoptar los lineamientos específicos establecidos en la ley y las normas internas que permitan garantizar el tratamiento que le corresponda. Cada área de la empresa es responsable de gestionar adecuadamente la información confidencial a su cargo, asegurando aspectos como su clasificación, análisis de riesgos y plan de implementación del tratamiento, etc. Es clave el trabajo en equipo con las áreas que soportan la gestión documental y la ciberseguridad.

Recuerda que nuestro deber de proteger la información se extiende incluso después de terminados los vínculos con XM. Está prohibido utilizar la información confidencial en beneficio propio o de terceros.

Usamos la inteligencia artificial (IA) de forma ética y responsable.

Promovemos la implementación oportuna y responsable de soluciones de inteligencia artificial (IA) porque pueden apalancar la respuesta a muchas necesidades de XM. Si bien reconocemos sus ventajas, sabemos que esta herramienta debe utilizarse de manera responsable, segura, ética y de manera respetuosa de los derechos humanos y de autor, que pueden impactarse con ocasión de esta. Este enfoque lo ratifican las mejores prácticas internacionales.

Le apostamos al componente humano como centro en la toma de decisiones, de tal forma que la tecnología, por potente y sofisticada que sea, siga siendo un elemento de apoyo.

No usamos información privilegiada en la negociación de acciones (*insider trading*).

La compra o venta de acciones con información privilegiada implica la obtención de ventajas injustas e improcedentes y afecta la confianza que tienen los demás accionistas o potenciales accionistas, así como la transparencia de los mercados públicos.

Si bien XM no tiene acciones públicas en bolsa de valores, los administradores y empleados, estamos obligados a abstenernos de comprar o vender directa o indirectamente a través de interpuesta persona, o recomendar a terceros, comprar o vender acciones de ISA y sus empresas, basándose en información privilegiada, reservada o interna a la cual ha tenido acceso por su relación con esta y que no está disponible para el público en general, así como abstenerse de hacerlo desde el momento en que tengan conocimiento de que se están adelantando operaciones relevantes, tales como una Oferta Pública de Adquisición (OPA), fusiones o escisiones, hasta que la operación haya finalizado y el cierre de la misma sea informado al público en general.

Reconocemos la prohibición de negociar acciones durante los periodos de restricción.

Estamos comprometidos con el bienestar de nuestros grupos de interés.

Nuestra cultura ética nos invita a tratar con respeto, empatía, justicia y dignidad a todos nuestros grupos de interés. Por ello, somos honestos, asertivos, claros y coherentes. Reconocemos que estos grupos son un extensor de nuestra misión y, mediante nuestro relacionamiento y alcance propio, trabajamos en la estrategia de XM en el marco de una actuación íntegra y transparente que aporte a la generación de confianza.

Nos esforzamos por reconocer las necesidades, expectativas y oportunidades en las interacciones con nuestros grupos, entablar canales de comunicación abiertos y permanentes, cumplir con nuestra promesa de valor y aportar al cumplimiento de la estrategia, al bienestar social y a nuestros grupos de interés.

Cooperamos con las autoridades y con las investigaciones externas e internas.

Los destinatarios de este código tenemos la responsabilidad de cooperar de manera transparente en el desarrollo de las investigaciones internas o externas para establecer posibles violaciones a este código, la Constitución y la ley aplicable a cada país.

Apoyamos de manera activa con el suministro de información solicitada por los entes de control o las áreas que funjan como enlace de alguno de éstos y aseguramos que las respuestas emitidas sean completas, veraces, conducentes y coherentes.

Estamos comprometidos con la excelencia en el servicio.

Nos comprometemos a garantizar estándares de calidad en nuestra operación y a mantener con los diferentes grupos de interés los canales y mecanismos de relacionamiento que permitan recibir sus necesidades, expectativas y percepciones sobre los productos y servicios.

Reconocemos y respetamos el derecho de asociación.

Reconocemos el derecho de libre asociación de nuestros trabajadores y respetamos su participación en cualquier tipo de negociación colectiva. No practicamos ningún tipo de discriminación en relación con quienes estén vinculados a estas asociaciones. Entendemos y respetamos el marco legal que los asiste.

08

Señales de alerta.

Si identificamos alguna de las siguientes situaciones que pueden generar un riesgo para la compañía o vulneración a este código, debemos gestionarla y reportarla a la línea ética:

- **Transacciones financieras inusuales o sospechosas:** siempre que tengamos conocimiento o duda frente a pagos excesivos o no justificados, facturación irregular, pagos sin que medien las aprobaciones correspondientes, transferencias monetarias a cuentas bancarias sospechosas o sin que medie una clara justificación comercial contractual, o movimientos financieros que no estén respaldados por la documentación adecuada.
- **Resultados de las debidas diligencias que evidencien situaciones que pongan en riesgo a XM o a ISA y sus empresas u otras empresas del Grupo Ecopetrol donde XM es subsidiaria:** siempre que tras la ejecución de una debida diligencia se evidencien sanciones que contengan prohibiciones o limitaciones a negocios y transacciones con ciertos países, incluyendo personas y entidades, se debe efectuar un análisis detallado que permita la toma de decisiones asertivas con un enfoque basado en riesgo.

- **Relaciones dudosas o poco claras con proveedores y contratistas:** la contratación de proveedores o contratistas sin un proceso transparente, relaciones cercanas con empresas o individuos conocidos por prácticas corruptas, o contratos otorgados a empresas vinculadas a funcionarios gubernamentales o personas influyentes sin justificación clara.

- **Registros contables y controles internos deficientes:** toda la información financiera que deba ser reportada interna o externamente debe ser correcta y garantizar la completitud y exactitud; por lo tanto, cualquier error debe informarse de inmediato. Toda transacción debe realizarse según los procedimientos y facultades correspondientes y registrarse de manera precisa y correcta en los libros. Se tendrá soporte de los registros contables en forma segura, confiable y sistematizada. Así mismo, ante la falta de oportunidad y correcta ejecución de los controles a cargo, podrían generarse, entre otros asuntos, no detección de desviaciones, dificultad en el seguimiento, e ineffectividades en los controles con afectación en la opinión sobre el control interno de XM.

- **Regalos, atenciones, hospitalidades o entretenimiento excesivos:** si percibimos que algún administrador, trabajador o beneficiario de XM está recibiendo o aceptando regalos, atenciones, hospitalidades o entretenimiento provenientes de cualquier contraparte, por fuera de los lineamientos previstos, debemos generar una señal de alerta, dado que podría tratarse de prácticas orientadas a intentar influir en decisiones comerciales, contractuales o gubernamentales. Incluso la sola oferta de un obsequio, atención, hospitalidad o entretenimiento por parte de cualquier contraparte o servidor público implica una señal de alerta.

- **Falta de transparencia en las operaciones:** todas las operaciones deben gozar de transparencia, justificación razonable y ser verificables. Ante la ausencia de cualquiera de estos elementos o la negativa sin justa causa, de divulgar o proporcionar información relevante frente a operaciones comerciales, financieras, inversiones, relaciones con contrapartes, estructuras de propiedad, acuerdos, contratos o acercamientos, debemos informar o reaccionar oportunamente, por tratarse de potenciales intentos de ocultar actividades ilícitas.

- **Historial previo de corrupción o sanciones legales:** cuando cualquier administrador o empleado entra en relacionamiento con una persona natural o jurídica que ha sido sujeta a sanciones por corrupción o por sanciones legales previas, o aparezca en alguna lista restrictiva o de control, tal situación amerita una revisión detallada y un enfoque basado en riesgo para la toma de acciones y decisiones correspondientes, prevaleciendo siempre el mejor interés de la empresa.

- **Conflictos de intereses no reportados:** si se tiene conocimiento de alguna situación que implique la configuración de un conflicto de intereses, que no se haya reportado conforme con el instructivo correspondiente, debe notificarse a la Dirección de Auditoría y Compliance. Aunque la existencia de un relacionamiento que dé lugar a un conflicto de intereses no es una situación reprochable o una alerta por sí misma, no reportarlo o abstenerse de actuar o decidir en esa situación sí afecta la transparencia e integridad de XM. Por eso, reconocemos esta señal de alerta y, así mismo, el compromiso de reporte y de implementar acciones para gestionar el conflicto.

- **Jurisdicciones de alto riesgo (por tratarse de jurisdicciones restringidas o cuando sean reconocidas por su alto nivel de corrupción):** al entablar relaciones con una contraparte, la gestión adecuada de riesgos y la toma de decisiones asertivas implica revisar diferentes condiciones que permitan establecer con razonabilidad el nivel de riesgo. La presencia de una contraparte en un país catalogado no cooperante contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo es alarma que debe considerarse. Así mismo, deben efectuarse análisis más profundos frente a la necesidad y los riesgos inherentes cuando se trate de negocios en o con contrapartes en países reconocidos por su alto nivel de corrupción.
- **Relacionamiento inadecuado o no documentado con funcionarios públicos o gubernamentales:** en XM el relacionamiento con los funcionarios públicos se enmarca en estrictos estándares de legalidad, transparencia y necesidad. Las interacciones deben documentarse, haciendo énfasis en la justificación de la necesidad. Ante la sospecha de cualquier pago indebido, directo o indirecto, se debe reportar a través de la línea ética.
- **Prácticas comerciales anticompetitivas:** en XM rechazamos cualquier acto que pueda implicar una práctica restrictiva o anticompetitiva. En caso de presentarse cualquier señal frente a condiciones preferentes, entrega de información confidencial o anticipada a un único oferente o competidor, o cualquier situación que pueda representar una de estas prácticas, se debe alertar para la correspondiente revisión interna.
- **Pagos en efectivo:** por regla general, en XM no efectuamos pagos en efectivo. Salvo en casos excepcionales, de acuerdo con la normatividad interna. Esta debe estar en sintonía con los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Cuando se efectúe algún tipo de pago en efectivo se debe considerar como una señal de alerta.
- **Negativa por parte de contrapartes de suministrar información o falta de transparencia en las estructuras corporativas:** las contrapartes que pretendan establecer una relación contractual con XM deben poner en conocimiento la información solicitada. Cuando la contraparte se niegue a entregar dicha información, particularmente relacionada con sus beneficiarios finales, compañías relacionadas o cuando refleje estructuras complejas que dificulten la identificación de quienes la conforman, se debe prestar especial atención.
- **Operaciones con países considerados paraísos fiscales:** si tenemos conocimiento sobre transacciones financieras con países conocidos por su falta de regulación o transparencia en materia fiscal (comúnmente conocidos como paraísos fiscales), esto debe considerarse una señal de alerta, al potencialmente indicar la intención de ocultar la procedencia de fondos ilícitos.
- **Transacciones con personas políticamente expuestas (PEP):** las personas con esta característica pueden representar un riesgo. Así, los individuos que ocupan cargos políticos o están vinculados con altos funcionarios gubernamentales o públicos requieren un análisis de riesgos detallado y de las verificaciones que corresponden para mitigar dichos riesgos.

- **Ausencia de políticas y procedimientos de cumplimiento en las contrapartes:** XM cuenta con un programa empresarial de ética y cumplimiento que aborda los riesgos asociados. En protección de la reputación de XM y para prevenir y mitigar otras consecuencias derivadas, se espera que las contrapartes cuenten con programas de cumplimiento sólidos que permitan el adecuado abordaje en relación con la exposición a riesgos. La falta de controles internos, disposiciones, políticas, procedimientos o demás documentos corporativos puede indicar una vulnerabilidad a estas actividades y debe ser considerada una señal de riesgo relevante.

09

Eres parte **de la solución.**

Entendemos la importancia de generar entornos guiados por el principio de la integridad y del poder que tenemos las personas de alertar a la compañía cuando se presentan situaciones que atentan contra nuestros lineamientos éticos y de cumplimiento.

Cuando tengamos preguntas e inquietudes, identifiquemos señales de alerta o conozcamos información sobre una situación dudosa o conducta indebida que involucra a algún destinatario de este código, debemos reportarlo inmediatamente, con detalle y precisión, para facilitar la verificación y la respuesta efectiva.

Somos denunciantes de buena fe, no hacemos acusaciones que falten a la verdad o con fines de venganza o retaliación.

Tengamos presente que en este compromiso no estamos solos y que, para elevar nuestra voz, existe **la línea ética**, una herramienta confiable y de fácil acceso que permite la disuasión, detección y prevención de conductas inadecuadas o que violen este código de ética y conducta o el código de ética y conducta para proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados. Este canal es operado por terceros externos e independientes, que nos brindan total transparencia en el proceso.

10

Nos enfocamos **en la prevención**

El foco de nuestra cultura ética y, por ende, de nuestro código de ética y conducta, está en prevenir antes que en sancionar. Bajo ese entendido, nos esforzamos por comunicar y entrenar de manera periódica, efectiva, oportuna y dinámica en los lineamientos, mejores prácticas, procedimientos y la documentación que conforman el programa empresarial de ética y cumplimiento. Este programa compila la normatividad con la que aseguramos los requisitos legales y los altos estándares

Con las herramientas preventivas adecuadas, podemos mitigar riesgos de manera coordinada y tomar decisiones asertivas, además de evitar situaciones que den lugar a verificaciones, investigaciones y sanciones.

Aunque nuestro compromiso es formar, transmitir conocimiento, dotar de herramientas y comunicar, el desconocimiento de los lineamientos no nos exime de la responsabilidad de actuar de acuerdo con estos. Su conocimiento es clave.

11

Conductas que promueven nuestro principio de la integridad

Algunos ejemplos de actuar con integridad son:

- ▶ Hablamos en nuestro entorno personal sobre la cultura ética de la empresa e invitamos a que nuestros familiares y allegados actúen bajo el mismo valor.
- ▶ Nuestras decisiones son objetivas y coherentes con el código de ética y conducta.
- ▶ Tenemos precisión y confiabilidad en todos los informes, cifras, reportes e información que producimos, tanto internamente como de manera externa.
- ▶ Somos honestos con el uso de los recursos económicos y cuando disponemos de estos solo para los fines para los que se concedieron y cumpliendo estrictamente con los lineamientos internos.
- ▶ Hacemos uso ético, responsable y cuidadoso de las plataformas de inteligencia artificial, para no incurrir en plagio o atentar contra la propiedad intelectual. Contamos con los permisos organizacionales requeridos para implementarla en la optimización de los procesos a cargo.
- ▶ No divulgamos información confidencial de la compañía, trabajadores, agentes, promotores, clientes, contratistas, familiares o cualquier persona involucrada con XM.
- ▶ Cuidamos los activos de la compañía para que sean usados de manera racional y acorde con las necesidades de los procesos.
- ▶ Respetamos la orientación sexual e identidad de género, siendo cuidadosos con su vida personal y el uso de su pronombre.
- ▶ Usamos de manera eficiente, responsable y legal los beneficios como trabajadores a los cuales tenemos acceso.

- ▶ Promovemos y contribuimos a fomentar un espacio emocionalmente seguro, sin discriminación, sin violencia o cualquier situación de acoso.
- ▶ Cumplimos con el horario laboral y aseguramos el rigor y diligencia en todas nuestras actividades.
- ▶ Identificamos los peligros, evaluamos los riesgos e implementamos barreras y controles. Aseguramos la confidencialidad de la información relacionada con los procesos de contratación asignados y no divulgamos de forma directa o indirecta ninguna información catalogada como confidencial o reservada.
- ▶ Aseguramos la realización de una debida diligencia previo a entablar relaciones comerciales o jurídicas con terceros, con el fin de conocer en detalle a la contraparte y prevenir riesgos.
- ▶ Ejecutamos con rigor los controles a cargo, para prevenir la materialización de riesgos para la compañía. Los controles internos están diseñados para proteger nuestra gestión. Por lo tanto, todos somos parte del sistema de control interno.
- ▶ Nos aseguramos de contar con el consentimiento informado de las personas a quienes se solicitan datos personales y efectuamos un tratamiento responsable de dicha información.
- ▶ Respetamos el buen nombre y la honra de las personas, por lo tanto, no denunciaremos hechos que falten a la verdad.

Y, sobre todo, actuamos con responsabilidad al ejercer con rigurosidad y conocimiento nuestro rol como primera línea de defensa, de acuerdo con la arquitectura de control. Esto significa que quienes hacemos parte de XM, somos responsables de realizar nuestras tareas diarias con compromiso, rigurosidad y atención al detalle, así como de identificar, evaluar, tratar, controlar y comunicar los riesgos a los que estamos expuestos. Así, nos empoderamos para lograr una gestión efectiva y promoción de la cultura de control que todos preservamos. La gestión de riesgos permite evitar o mitigar que estos se materialicen y generen consecuencias adversas.



El legado que dejamos: **el compromiso inquebrantable con la sociedad.**

En XM generamos valor social, económico y ambiental, que nos impulsa a consolidar una apuesta ética y transparente, basada en la confianza de todos los grupos de interés con quienes interactuamos. Sin esa confianza, no somos sostenibles.

En virtud de nuestro relacionamiento, basado en el principio de la integridad, buscamos promover una cultura ética e inspirar a todos a fundamentar sus relaciones en acciones transparentes en pro del bien común.

Buscamos actuar como agentes de cambio que promuevan e impulsen la transformación social, siendo ejemplo, llevando el mensaje y la capacidad para que los grupos con quienes nos relacionamos adquieran y apropien los comportamientos que nos representan, asegurando relaciones recíprocas con altos estándares de transparencia, justicia y responsabilidad.

13

Tomar decisiones con integridad.

Aunque la ética no tiene matices, podemos enfrentarnos a situaciones que causen dudas frente a cómo abordarlas de manera asertiva y bajo el lente de la integridad.

Además de elevar la consulta ante la línea ética, las siguientes preguntas orientadoras nos permitirán cuestionar nuestra posición antes de tomar una decisión o incurrir en una acción para, así, tener los elementos más adecuados para actuar de manera coherente, transparente y enorgullecernos por dejar nuestro nombre en alto:

¿Qué diría un familiar cercano o alguien a quien admiro sobre esta situación o mi decisión?

¿He contrastado la decisión o acción con lo dispuesto en este código o los procedimientos internos y se ajusta a estos?

¿Siento que es correcto este camino?

¿Me genera tranquilidad tomar esta decisión o actuar de esta manera?

¿Siento algún tipo de presión para tomar esta decisión o actuar de esta manera?

¿Tengo algún interés personal, directo o indirecto, en esta decisión o en su resultado?

¿Las razones o justificaciones que me llevan a esta decisión o acción son transparentes, claras y podrían ser auditadas?

¿Conozco los efectos de la decisión y las consecuencias de tomarla?

Además de las preguntas, cuando vayas a tomar una decisión, es importante hacer un alto en el camino. Aplica el modelo PARA, que permite aplicar el pensamiento crítico en todas tus decisiones.

Proceso para la toma de decisiones:

Modelo PARA

Paro:

Es la capacidad que tenemos todos para realizar un alto en el camino antes de dar un paso ante determinadas situaciones o en la toma de decisiones. Este espacio nos permite identificar la situación que genera dudas; ante la sobrecarga de información y la multiplicidad de tareas diarias. Es importante detenernos y darnos la oportunidad para buscar la información necesaria para el análisis procedente y pensar mejor.

Reflexiono:

Al reflexionar, tenemos la capacidad de valorar la situación para determinar si la consideramos justa, correcta y pertinente, de acuerdo con los principios y valores de nuestra organización, incluyendo la integridad y sus impulsores.

Analizo:

En este paso, tenemos la oportunidad de abrir nuestra mente para aplicar el conocimiento técnico y empírico para la toma de decisiones. Cuando analizo, uso un sistema de pensamiento lógico y orientado al detalle que me permite considerar variables, distintas perspectivas, inclusive para la toma de decisiones frente a las cuales no tenga toda la información. En este paso, debemos hacer un análisis completo de la situación, su contexto, el marco jurídico aplicable, así como las normas y procedimientos organizacionales.

Actúo:

En este último paso, podemos aplicar acciones procedentes de acuerdo con la situación o decisión, pero con la tranquilidad de que mis decisiones han pasado por el racero del pensamiento y la reflexión.

14

Preguntas frecuentes sobre la aplicación del código

- ▶ **1. ¿Mis beneficiarios deben conocer y cumplir el código de ética y conducta?**
Sí, el código de ética y conducta está dirigido también a las personas beneficiarias de los empleados de XM.

- ▶ **2. ¿En cuánto tiempo puedo tener respuesta a una consulta, dilema o denuncia?**
Los tiempos de respuesta están definidos en la normatividad interna aplicable a la gestión de asuntos éticos.
Una vez reportada o elevada una consulta, se debe consultar permanentemente, mediante el número de seguimiento recibido, si se hacen requerimientos de información o se suministra más información.
Es esencial aclarar que los resultados de las verificaciones solo pueden ser dados a conocer a las autoridades u órganos competentes.

- ▶ **3. ¿Cuál sería el proceso aplicable si me investigan por cometer una falta al código de ética y conducta?**
Por tratarse de una falta al código de ética y conducta, el Comité de Ética, Comité de Auditoría y Riesgos o la Junta Directiva, según sea el caso o tercero involucrado, adelanta una verificación de acuerdo con los procedimientos internos. Según el tipo de falta cometida por el trabajador, y la gravedad de esta, se recomendará la adopción de acciones preventivas o correctivas.

- ▶ **4. ¿Cuál es la diferencia entre acoso sexual y acoso laboral?**
Existen varias diferencias. La primera corresponde al propósito de cada una de estas conductas antiéticas. El acoso sexual persigue fines sexuales no consentidos en el entorno personal o profesional, mientras que el acoso laboral pretende infundir miedo, desmotivación, inducción a la renuncia, entre otras presiones que pueden afectar el ambiente o vínculo laboral.

- ▶ **5. ¿El código de ética y conducta es aplicable después del horario laboral?**
Sí. La integridad implica la coherencia y armonía en todos los ámbitos de nuestra vida, aun cuando no nos están observando. Formar parte de XM demanda de nosotros un comportamiento ético en todas las dimensiones y espacios. Pero debe considerarse que para que la línea ética verifique una conducta y su análisis sea de competencia de XM, debe enmarcarse en alguna tipología definida por XM.

▶ **6. ¿Qué debo hacer si tengo conflicto de intereses?**

Siempre que un administrador o trabajador se encuentre en situación de conflicto de intereses, deberá reportar la situación por el mecanismo interno definido para ello. Además, debe abstenerse de participar en la actividad y toma de decisiones correspondiente hasta tanto no sea analizada la situación.

Cada año los trabajadores deben realizar la declaración de conflicto de intereses. Así mismo, durante el año cuando se presente cualquier duda o conflicto de interés.

▶ **7. ¿Cómo opera la línea ética de XM?**

La línea ética es operada por una empresa independiente, especialista en el diseño y desarrollo de soluciones de software en temas de ética y cumplimiento.

El propósito de la independencia del operador es garantizar un canal neutral, imparcial, confiable, seguro y disponible todo el tiempo, que permita el anonimato y garantice la confidencialidad de la información.

La atención a dilemas y consultas, así como las verificaciones, están a cargo del proceso de cumplimiento de XM.

Línea telefónica gratis

018000520050

Correo electrónico

lineaetica@xm.com.co

Página web

www.xm.com.co

▶ **8. ¿Qué debo tener en cuenta cuando reciba una invitación para asistir a eventos o capacitaciones promovidas por oferentes, proveedores o contratistas?**

En consonancia con nuestro principio de la integridad y los impulsores que nos identifican en XM, así como los lineamientos frente a la política de atenciones y regalos, se recomienda a quien sea invitado a un evento de alguna compañía contratista preguntarse lo siguiente antes de asistir o autorizar a un funcionario:

- ¿La invitación recibida se relaciona puntualmente con el objeto del contrato, su gestión contractual o en cualquiera de los roles definidos en el proceso de abastecimiento? ¿O es una invitación de carácter social?
- ¿El objeto de la invitación se ajusta al alcance de la cláusula de transferencia de tecnología/conocimiento del contrato con dicha contraparte?
- ¿La invitación del contratista u oferente se relaciona con un nuevo producto, herramienta o tecnología?
- ¿La invitación tiene por objeto ofrecer bienes o servicios que corresponden a asuntos comerciales que, a futuro, puedan vincular a XM?

- ¿Tengo cercanía personal, amistad o de negocios con el representante legal o interlocutor del contratista que hace la invitación?
- ¿La invitación del contratista u oferente se relaciona directamente con el negocio, método de elección, contrato, orden de servicio, un procedimiento o la toma de una acción o decisión en la que debo participar o aprobar?
- ¿Estuve vinculado o pretendo vincularme con la empresa contratista u oferente que cursa la invitación?
- ¿Con anterioridad a esta invitación, he declarado una situación de conflicto de intereses con el contratista u oferente organizador?
- ¿El objeto de la invitación recibida genera una obligación en XM o una expectativa en el oferente o contratista de contratar sus bienes o servicios?
- ¿Esos bienes o servicios objeto de la invitación se pueden adicionar en un contrato en ejecución?
- ¿Tengo algún rol contractual con este contratista? ¿funcionario autorizado, funcionario solicitante, profesional de seguimiento, planeador?

Si de la respuesta a estas preguntas se desprende algún compromiso, o afecta la independencia, objetividad o imparcialidad en la toma de decisiones a su cargo, según los roles y responsabilidades asignados, absténgase de aceptarla.

Ante cualquier duda, todos debemos consultar las normativas internas y, en caso de que dichos lineamientos no la resuelvan, se debe realizar una consulta a través de la línea ética de XM o al buzón de Compliance.

XM_B_COMPLIANCE_XM@XM.com.co

▶ **9. ¿Puedo pagarle a una entidad estatal para que agilice un trámite?**

No, pues estos pagos se conocen como pagos de facilitación y están prohibidos en XM, incluso si son de menor cuantía.

▶ **10. ¿Puedo direccionar las condiciones de un método de elección para favorecer la selección de un oferente?**

No, en este caso se afecta la libre competencia económica, ya que no se garantizaría la objetividad, independencia e igualdad de oportunidades para todos los proponentes.

▶ **11. ¿Puedo compartir información relacionada con oportunidades de negocio de la compañía?**

No, se considera confidencial la información relacionada con precios, cantidades y calidades del bien producido, estrategias de negocios u otras variables competitivas, por lo que, en ningún caso, se debe compartir con terceros. Compartir información confidencial puede facilitar acuerdos entre competidores, prácticas concertadas o paralelas, es decir, prácticas anticompetitivas.

▶ **12. ¿XM puede patrocinar un evento?**

Sí. Los patrocinios, aportes a inversión social y donaciones que no tengan fines políticos son actividades permitidas y se pueden ejercer siempre y cuando estén alineadas con la reglamentación corporativa correspondiente. Para evitar que estas actividades legales terminen teniendo fines políticos, debe adelantarse un proceso de debida diligencia riguroso que permita conocer a los destinatarios sus actividades, operaciones, negocios o beneficiarios, así como observar los procedimientos internos y órganos de aprobación destinados para este fin.

▶ **13. ¿Puedo publicar en mis redes sociales contenido relacionado con las oportunidades de negocio en las que estén participando XM, ISA y sus empresas u otras empresas del Grupo Ecopetrol?**

No. A los trabajadores les cubre el principio de confidencialidad de la información, por lo que tenemos prohibido publicar, divulgar o dar a conocer por cualquier medio, inclusive los medios digitales, información confidencial o reservada.

▶ **14. XM es una empresa colombiana. ¿Por qué se acoge al cumplimiento de leyes estadounidenses?**

XM es subsidiaria de Ecopetrol S.A. a través de su filial ISA S.A. E.S.P. Ecopetrol S.A. se encuentra registrada en el mercado de valores de los Estados Unidos, además tiene oficinas y negocios en dicho país. Por esos vínculos está sujeta a la aplicación de ciertas leyes estadounidenses, incluyendo la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA). Esta norma contiene una serie de prohibiciones en materia de corrupción, soborno y controles internos que se deben acoger por parte de la compañía.

▶ **15. A un ciudadano colombiano. ¿Por qué le aplica la FCPA?**

La FCPA le aplica ya que XM es subsidiaria de Ecopetrol S.A. a través de su filial ISA S.A. E.S.P. Ecopetrol S.A. tiene negocios y está inscrita en la Bolsa de valores de Estados Unidos. Por eso, cualquier ciudadano colombiano, puede ser sancionado en los Estados Unidos si ofrece, promete, da o autoriza pagos o cualquier cosa de valor a funcionarios públicos o personas políticamente expuestas, directa o indirectamente a través de terceros, con la intención de mantener u obtener ventajas inapropiadas. Igualmente, por vulnerar las prohibiciones orientadas a exigir o a aceptar cualquier cosa de valor para generar un beneficio indebido.

▶ **16. ¿La ley FCPA prohíbe a los empleados a extenderle atenciones o darles regalos a amigos que son funcionarios públicos?**

La FCPA prohíbe darle “cualquier cosa de valor” a un funcionario público. Esto incluye atenciones y regalos. Aunque la relación del empleado con el funcionario es personal, el que lo invite a cenar o le dé un regalo, puede crear riesgo para XM. Por eso, antes de extenderle una atención o darle un regalo, el empleado debe consultar con la normativa interna o al área de cumplimiento respectiva, a través de la línea ética de cada empresa.

► **17. ¿Qué requiere la FCPA en relación con terceros?**

La FCPA requiere que: (1) realice debida diligencia antes de contratar a un tercero; (2) requiera a todo tercero certificar que entiende las obligaciones de la FCPA y se compromete a cumplir con ellas; (3) todo contrato con un tercero incluya la obligación de cumplir la FCPA, según las normas internas; y (4) se monitoree el cumplimiento del tercero con las obligaciones de la Ley FCPA.

15

Nos enorgullece nuestro constante **ciclo de mejora**

En XM nos enfrentamos a diario a los retos de la transformación, la innovación y el cambio, que son la esencia de nuestro negocio.

El recorrido que emprendemos con entusiasmo para continuar aportando al desarrollo, a la prosperidad y a mejorar la vida de quienes ven en esta empresa, SU COMPAÑÍA, es el reflejo de esfuerzos comunes encaminados al bienestar social. En el proceso de crecer, con tantas variables cambiantes, podemos cometer errores, pero no actuar de manera dolosa.

El aprendizaje trae de manera inherente el error, la superación y los nuevos intentos, pero jamás la intención maliciosa o los comportamientos que deliberadamente están encaminados a engañar, causar daño o perjuicio. Por esto, para preservar nuestra integridad y la confianza interna, con convicción resaltamos que, en XM fomentamos entornos seguros, la toma asertiva de riesgos, el desarrollo como personas, empleados y equipos, pero no las acciones o decisiones que afecten nuestra integridad, sin importar de quién provengan o cuál sea su impacto. En XM sumamos energía, sumamos pasión, a través de un actuar íntegro y transparente que hace parte de nuestra cultura organizacional, haciendo posible la prestación del mejor servicio, caracterizado por la excelencia operacional y basado en los más altos estándares de transparencia.

xm